

**AUDITORÍA DEL ESTADO FINANCIERO DE LOS RECURSOS
DE USAID/H, ADMINISTRADOS POR LA SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN PÚBLICA BAJO EL PROYECTO No. 522-0388 EDUCACIÓN
BÁSICA Y CAPACITACIÓN TÉCNICA (BEST) COMPONENTE I Y PROYECTO
No. 522-0436, ACTIVIDAD DE EDUCACION**

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004

AUDITORÍA DEL ESTADO FINANCIERO DE LOS RECURSOS
DE USAID/H, ADMINISTRADOS POR LA SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN PÚBLICA BAJO EL PROYECTO No. 522-0388 EDUCACIÓN
BÁSICA Y CAPACITACIÓN TÉCNICA (BEST) COMPONENTE I Y PROYECTO No.
522-0436, ACTIVIDAD DE EDUCACION

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004

TABLA DE CONTENIDO

	Página
ANTECEDENTES DE LA AUDITORIA.....	1
ANTECEDENTES DE LOS PROYECTOS.....	1
OBJETIVOS DE LA AUDITORIA.....	5
ALCANCE DE LA AUDITORIA.....	6
RESULTADOS DE LA AUDITORIA.....	8
INFORME SOBRE EL ESTADO DE RENDICION DE CUENTAS.....	11
ESTADO DE RENDICION DE CUENTAS.....	13
INFORME SOBRE LA CEDULA DE COSTOS COMPARTIDOS.....	14
CEDULA DE COSTOS COMPARTIDOS.....	16
NOTAS AL ESTADO DE RENDICION DE CUENTAS Y A LA CEDULA DE COSTOS COMPARTIDOS.....	17
INFORME SOBRE CONTROL INTERNO.....	20
HALLAZGOS SOBRE CONTROL INTERNO.....	23
INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO CON TERMINOS DEL CONVENIO, Y LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.....	28
HALLAZGOS SOBRE CUMPLIMIENTO CON TERMINOS DEL CONVENIO, Y LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.....	30
LISTA DE RECOMENDACIONES.....	34
ANEXO 1	36



Tegucigalpa, M.D.C.
26 de abril del 2005

Ingeniero

ROBERTO MARTINEZ LOZANO

Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública

Su Despacho

Este informe presenta los resultados de nuestra auditoria financiera del estado de rendición de cuentas de los fondos de donación provistos por la Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional, Misión en Honduras (USAID/H), bajo el Proyecto No.522-0388 Educación Básica y Capacitación Técnica (BEST) Componente I y el Proyecto No.522-0436 Actividad de Educación administrados por la Secretaria de Educación Publica por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2004.

ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA

El 17 de noviembre de 1993, el Tribunal Superior de Cuentas, antes Contraloría General de la República suscribió un convenio con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, Misión en Honduras (USAID/H) y la Secretaría de Finanzas (antes Ministerio de Hacienda y Crédito Público), con el objeto de ejecutar por sí misma o a través de sub-contrataciones, auditorias de los proyectos financiados con fondos de USAID/H.

Bajo el marco de dicho convenio, efectuamos una auditoria financiera del Proyecto No.522-0388 Educación Básica y Capacitación Técnica (BEST) Componente I y el Proyecto No. 522-0436 Actividad de Educación por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2004.

ANTECEDENTES DE LOS PROYECTOS

El 1 de agosto de 1995, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional misión en Honduras, (USAID/H) aprobó el Proyecto No.522-0388, Educación Básica y Capacitación Técnica (BEST), que proveyó US\$1,949,100 en fondos de donación al Gobierno de Honduras para permitir el acceso a educación básica y capacitación vocacional de alta calidad para la juventud excluida del sistema escolarizado a adultos jóvenes. Bajo el proyecto, la USAID ha financiado el componente I Escuela Morazánica: Educación para Todos (EDUCATODOS), por medio del Sistema Alternativo de Entrega de Educación Básica (SAEEB) de la Secretaria de Educación (SE). El Programa EDUCATODOS es una opción

de educación básica formal con modalidad alternativa de entrega de servicios que el gobierno hondureño incorpora en las acciones para la erradicación de la pobreza como una medida de inversión en el capital humano.

EDUCATODOS es una estrategia agresiva para la incorporación educativa de más de millón y medio de jóvenes entre los 12 y 35 años de edad, que no han iniciado o completado la educación básica, especialmente en áreas rurales y peri urbanas.

La Secretaría de Educación de Honduras ejecuta este programa como estrategia efectiva que ha contribuido a la reducción del analfabetismo y a elevar los niveles de escolaridad de la población hondureña, mediante una oferta de calidad de acuerdo con los siguientes resultados:

Responde a las políticas del gobierno de Honduras para atender las áreas prioritarias de inversión social.

Es un modelo alternativo de educación que fortalece valores como Ciudadanía y Democracia e Identidad Nacional

Desde 1995 a diciembre del 2004, se han atendido más de 540 mil jóvenes y adultos en 13 de los 18 departamentos de Honduras.

Registra una matrícula anual promedio de 80 mil participantes de primero a noveno grados.

El 52% de la población atendida son mujeres.

EDUCATODOS se fortalece en el voluntariado, con más de 5,535 facilitadores aportan aproximadamente 900 mil horas anuales de servicio voluntario en los centros de aprendizaje.

Una Red de Operaciones de Campo en la que se concentra el 70% de los esfuerzos financieros y técnicos del programa.

El establecimiento de una red de aliados integrada por alcaldías municipales, proyectos de desarrollo comunitario, ONG's, organizaciones de cooperación externa, empresa privada, iglesias y demás instituciones comprometidas con el desarrollo del país.

EDUCATODOS es un programa que opera en el ámbito de la educación básica formal del sistema educativo bajo modalidades alternativas de la Secretaría de Educación de Honduras.

Como modalidad alternativa, EDUCATODOS utiliza la metodología de Radio Interactiva a través de radioemisoras o casetes, materiales educativos impresos, se fundamenta en los ejes temáticos de: Población, Salud, Ambiente, Identidad Nacional y Ciudadanía y Democracia y se moviliza con la participación voluntaria de facilitadores del aprendizaje.

Características de EDUCATODOS

- Se desarrolla mediante un currículo Integrado, que incorpora las áreas básicas del conocimiento: Matemática, Ciencia y Tecnología, Ciencias Sociales y Comunicación, concebidas como un medio y no como un fin.
- Fortalece la enseñanza del idioma Inglés como lengua extranjera de 7mo a 9no grado, con un enfoque comunicativo, integrado en el área de comunicación.
- Fortalece el compromiso comunitario mediante el voluntariado de facilitadores y facilitadoras, modelos efectivos de participación ciudadana y alto espíritu solidario.
- Ejecuta sus operaciones mediante una Red de Operaciones de Campo a nivel departamental, municipal y local que le permite realizar un acompañamiento sistemático a la labor del voluntariado y acercarse más a la población meta.
- Cuenta con sistemas de apoyo para sus operaciones como: sistemas de información gerencial, capacitación y supervisión educativa, evaluación sistemática de los aprendizajes, red logística y administración de recursos.
- La flexibilidad y funcionalidad del currículo, que se adapta a diferentes ambientes de aprendizaje (áreas rurales y periurbanas) y en diversos escenarios donde funciona (espacios escolares, centros vocacionales, fábricas, iglesias, mercados, centros penales, orfanatos, fincas, etc.).
- El costo de entrega del servicio educativo es significativamente mas bajo que el sistema tradicional escolarizado, ya que no requiere el pago de maestros, costos de matrícula, infraestructura, costos de uniforme, y otros costos asociados.
- Los participantes de 1ero y 6to pueden completar dos grados por año (primaria acelerada) y de 7mo a 9no, en ocho meses para cada grado.
- Certificación de estudios en igualdad de condiciones que los certificados extendidos por el sistema tradicional escolarizado.

Financieramente EDUCATODOS cuenta con dos fuentes principales de fondos: El Tesoro Nacional a través de la Secretaria de Educación y fondos de donación del gobierno de los Estados Unidos de América a través de la USAID. Desde su inicio en 1995 se ha observado una tendencia creciente de las aportaciones del gobierno de Honduras para asumir los costos financieros, técnicos y administrativos del programa y una reducción gradual de los aportes externos.

El 5 de septiembre del 2003, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional misión en Honduras, (USAID/H) aprobó el Proyecto No.522-0436, Actividad de Educación, que proveyó US\$33,000,000 en fondos de donación al Gobierno de Honduras dirigidas hacia la satisfacción de los requisitos de educación para el logro del Objetivo Estratégico (Objetivo) No. 3, “Invirtiendo en la Gente: Un Pueblo Más Saludable y con Mejor

Educación”, el cual forma parte de la Estrategia Regional de la USAID/H para Centro América y México (CAM).

La Actividad de Educación: Invirtiendo en la gente apoya directamente la Estrategia Regional de la USAID/H para Centro América y México (CAM), a través de contribuciones para el logro del Objetivo Estratégico Regional No. 3, “Invirtiendo en la Gente: Una Población mas Saludable con mejor Educación” y de los Resultados Intermedios Regionales relacionados No. 3.1, “Incremento y Mejoramiento de las Inversiones y Transparencia del Sector Social”, y No. 3.2 “Incremento y Mejoramiento de las Oportunidades de Educación Básica”. La Actividad de Educación también contribuirá directamente al logro de las metas del Gobierno de Honduras (GOH) Iniciativa de Educación para Todos/Aprobación Rápida (EFA) y de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza (ERP).

En base a las lecciones aprendidas de anteriores proyectos pilotos de la USAID/H que tuvieron éxito, la Actividad de Educación se enfocara en los problemas fundamentales que han demorado la modernización del sistema educativo en Honduras. La Actividad de Educación promoverá la aportación de fondos por parte de otros donantes y fomentara la complementariedad y sinergia entre los programas de donantes en el sector educativo, implementara la descentralización de las dediciones sobre la inversión en la educación a nivel comunitario, e incrementara la rendición de cuentas por parte de los maestros en el logro de las metas en la educación a nivel nacional.

La fecha de terminación de este convenio actividad de educación “invirtiendo en la gente: un pueblo mas saludable y con mejor educación”, será el 30 de septiembre del 2009.

De acuerdo a la enmienda No.14 de fecha 25 de junio del 2003, y el Convenio de Donación de Objetivo Estratégico “La Actividad de Educación” del 5 de Septiembre del 2003, el presupuesto de la vida del programa es el siguiente:

<u>Elemento del Programa</u>	<u>Vida del Programa US\$</u>	<u>Costos Compartidos US\$</u>
EDUCATODOS		
▪ BEST	11,435,529	Componente I 5,060,000
▪ La Actividad de Educación	33,000,000	Componente I 11,500,000
CADERH	5,344,599	Componente II 2,940,000
Asistencia Técnica	2,205,356	
Evaluaciones	258,558	
Administración USAID	1,328,936	
Auditorias	129,450	
Entidades publicas y Privadas	2,451,572	
CADERH Fondo Dotal	600,000	
Total	56,754,000	19,500,000

Hasta el 31 de diciembre de 2004 en la vida de los proyectos se han ejecutado L. 217,875,068 de fondos de USAID y L. 86,462,935 de fondos del Gobierno de Honduras y aportaciones locales provenientes de la red de aliados institucionales que se registran tanto en contribuciones monetarias como en especie. Las alianzas operan mediante la suscripción de convenios de cooperación entre los entes interesados.

OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

El objetivo de esta asignación fue el de conducir una auditoría del estado financiero de los recursos de USAID/H, bajo el Proyecto No. 522-0388, Educación Básica y Capacitación Técnica (BEST) componente I y el Proyecto No. 522-0436 Actividad de Educación, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2004.

El estado de rendición de cuentas es el estado financiero básico de los fondos de donación provistos por USAID/H a ser auditado que presenta los ingresos y los desembolsos. El estado de Rendición de Cuentas, esta expresado en dólares y concilian con los fondos provistos, según los registros de USAID/H.

A. Auditoria de los Fondos de USAID/H

Nuestra auditoria fue ejecutada de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos de América y consecuentemente incluyo las pruebas de los registros contables que consideramos necesarias en las circunstancias. Los objetivos específicos fueron:

- Expresar una opinión sobre si el estado de rendición de cuentas de los fondos de USAID/H, provistos a la Secretaria de Educación Pública presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, los ingresos recibidos y los desembolsos por el periodo del 1 de enero al 31 diciembre del 2004, de conformidad con los términos de los convenios y con principios de contabilidad generalmente aceptados u otras bases comprensiva de contabilidad (incluyendo la base de ingresos y desembolsos en efectivo y modificaciones a la base de efectivo).
- Evaluar y obtener suficiente entendimiento del control interno de la Secretaría de Educación Pública y la compañía administradora (FASF) Fernández, Fortín, Bogran y Asociados (FFB&A), relativo a los Proyectos financiados por USAID/H, evaluar el riesgo de control, e identificar condiciones reportables, incluyendo deficiencias materiales de control interno. Esta evaluación incluye controles internos relacionados con las contribuciones requeridas de costos compartidos.
- Hacer pruebas para determinar si la Secretaria de Educación Pública y la compañía administradora (FASF) Fernández, Fortín, Bográn y Asociados (FFB&A) cumplieron, en todos los aspectos materiales, con los términos de los convenios y leyes y regulaciones aplicables relativas a los proyectos financiados por USAID/H. Todas las instancias materiales de incumplimiento y todos los indicios de actos ilegales que ocurrieron fueron identificados. Tales pruebas incluyen los requisitos de cumplimiento relacionados con las contribuciones requeridas de costos compartidos.

- Determinar si la Secretaria de Educación Pública y la compañía administradora (FASF) Fernández, Fortín, Bográn y Asociados (FFB&A), han tomado acciones correctivas adecuadas sobre las recomendaciones del informe de auditoría previa.
- Diseñamos pasos y procedimientos de auditoría de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental de los Estados Unidos, Capítulo 4, para dar una seguridad razonable de detectar situaciones o transacciones en las que fraude o actos ilegales han ocurrido o es probable que hayan ocurrido.

B. Revisión de la Cédula de Costos Compartidos

Según los convenios el gobierno de Honduras debe aportar a los proyectos, presupuestos anuales. Por lo tanto, nuestro objetivo específico fue determinar si la cédula de contribuciones de costos compartidos, esta presentada razonablemente de acuerdo con la base de contabilidad usada por la Secretaria de Educación Pública y si las contribuciones de costos compartidos fueron aportadas de acuerdo con los términos de los convenios.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Los procedimientos de auditoría más importantes aplicados durante nuestro examen fueron los siguientes:

Contribuciones y Otros Ingresos

- Confirmamos directamente con USAID/H y la Secretaria de Educación Pública las contribuciones en efectivo hechas a los Proyectos durante el período auditado;
- Conciliamos los anticipos de USAID/H con los registros y archivos de los Proyectos;
- Confirmamos directamente los saldos de la cuenta que los Proyectos mantenían en el Banco Mercantil, y determinamos si FFB&A cumplió con las garantías exigidas por USAID/H;
- Verificamos si hubo algún ingreso originado por aspectos diferentes a los anticipos de fondos de USAID/H; y
- Revisamos la documentación que respalda los anticipos de USAID/H y del Gobierno de Honduras, verificando aspectos como validez, autorización, contabilización, y supervisión.

Desembolsos

- Seleccionamos las transacciones a través de los registros contables de los Proyectos para determinar si los desembolsos fueron registrados adecuadamente;

- Analizamos la propiedad del desembolso revisando la documentación que respalda las erogaciones efectuadas de la cuenta separada en el Banco Mercantil;
- Estuvimos pendientes de cualquier costo que no estuviera soportado con documentación adecuada o no fuera elegible de acuerdo a los convenios;
- Revisamos los cargos por gastos de viaje y transporte y verificamos si están debidamente documentados y aprobados; y
- Revisamos los procedimientos de compras para verificar si se han aplicado prácticas comerciales sanas incluyendo competencia, precios razonables y adecuados controles sobre la cantidad, calidad y precios de los materiales o servicios recibidos.

Contribuciones de Costos Compartidos

Revisamos la cédula de costos compartidos para el Proyecto No. 522-0388 Educación Básica y Capacitación Técnica (BEST) Componente I y el proyecto No. 522-0436 Actividad de Educación y determinamos si la cédula de costos compartidos está presentada razonablemente de acuerdo con la base de contabilidad usada por la Secretaría de Educación Pública y si las contribuciones de costos compartidos fueron provistas de acuerdo con los términos de los convenios.

Control Interno

- Obtuvimos una comprensión suficiente de cada uno de los cinco componentes de control interno para planear la auditoria, realizando procedimientos para entender el diseño de los controles; y si los controles fueron puestos en marcha;
- Evaluamos el riesgo de control para las afirmaciones de los rubros en los estados financieros para determinar:
 - ✓ Si los controles fueron diseñados efectivamente; y
 - ✓ Si los controles fueron puestos en marcha efectivamente;
- Determinamos el riesgo combinado que consiste del riesgo de control y el riesgo inherente; y
- Usamos el riesgo combinado para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos (pruebas substantivas) de auditoria para verificar las afirmaciones de los rubros en los estados financieros.

Cumplimiento con los Términos de los Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables

- Identificamos todos los términos de los convenios, leyes y regulaciones, que acumulativamente, si no son observadas podrían tener un efecto directo e importante

sobre el estado de rendición de cuentas;

- Evaluamos el riesgo inherente y de control (riesgo combinado) de que pueda ocurrir un incumplimiento material para cada uno de los términos identificados en el inciso anterior; y
- Determinamos la naturaleza, oportunidad, y alcance de las pruebas de cumplimiento basadas en la evaluación del riesgo combinado descrita en el inciso anterior.

Seguimiento de Recomendaciones de Auditorías Previas

- Realizamos un seguimiento de las acciones tomadas sobre las recomendaciones incluidas en el informe de auditoría previo emitido por el Tribunal Superior de Cuentas el 27 de Octubre del 2004.

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Estado de Rendición de Cuentas

Los resultados de nuestras pruebas revelaron costos cuestionados no elegibles por US\$ 2,961 (L. 54,240). Ver hallazgo de cumplimiento No. 1

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo anterior, el estado de rendición de cuentas del Proyecto No.522-0388 Educación Básica y Capacitación Técnica (BEST) componente I y el Proyecto No.522-0436 Actividad de Educación administrados por la Secretaría de Educación Pública por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2004, presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, los ingresos y desembolsos de acuerdo con los términos de los convenios y de conformidad con la base de contabilidad descrita en la Nota 1 al estado de rendición de cuentas.

Cédula de costos compartidos

Los resultados de nuestra revisión reflejaron que el Gobierno de Honduras a través de la Secretaría de Educación Pública, no cumplió en su totalidad con la aportación de su contribución en efectivo para los Proyectos para el periodo auditado por US\$517,736 (L.9,064,418). Ver hallazgo de cumplimiento No. 2

Basados en nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la Secretaría de Educación Pública no presenta razonablemente la cédula de costos compartidos, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con la base de contabilidad descrita en la Nota 1 a la cédula de costos compartidos. Además, excepto por lo mencionado en el párrafo anterior nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la Secretaría de Educación Pública no ha aportado y contabilizado las contribuciones de costos compartidos en todos los aspectos materiales de acuerdo con los términos de los convenios.

Control Interno

Al planificar y ejecutar nuestra auditoria, consideramos el control interno de la Secretaria de Educación Pública y de la Firma (FASF-FFB&A), relativa a los Proyectos para determinar nuestros procedimientos de auditoria con el propósito de expresar nuestra opinión sobre el estado de rendición de cuentas, y no para proveer una opinión sobre el control interno. Por lo tanto, no expresamos tal opinión.

Durante nuestra auditoria observamos las siguientes tres condiciones reportables involucrando el control interno:

1. La administración de los Proyectos no clasificó adecuadamente algunos gastos en el presupuesto;
2. La Administración de los Proyectos no tenía un reglamento para el uso y manejo de los fondos de caja chica en las regionales; y
3. La administración de los Proyectos no tenía controles adecuados en la entrega y distribución oportuna de incentivos.

Cumplimiento con los Términos del Convenio y Leyes y Regulaciones Aplicables

Como parte de obtener una seguridad razonable de si el estado de rendición de cuentas del Proyecto No.522-0388 Educación Básica y Capacitación Técnica (BEST) componente I y el Proyecto No.522-0436 Actividad de Educación está libre de distorsiones materiales, realizamos nuestras pruebas de cumplimiento con ciertos términos de los convenios y leyes y regulaciones aplicables. También revisamos la cédula de costos compartidos que se presenta por separado para determinar si las contribuciones fueron aportadas y contabilizadas de acuerdo con los términos de los convenios.

Los resultados de nuestras pruebas revelaron las siguientes dos instancias materiales de incumplimiento que requieren ser reportadas de acuerdo con las Normas de Auditoria Gubernamental emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos de América:

1. La administración de los Proyectos pago valores de mas en la cancelación de un préstamo; y
2. La Secretaría de Educación Pública no cumplió en su totalidad con la contribución de costos compartidos para los Proyectos.

Seguimiento de Recomendaciones de Auditoria Previa

Durante nuestra auditoria realizamos un seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de auditoria anterior del proyecto No.522-0388 Educación Básica y Capacitación Técnica (BEST), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003, emitido por El Tribunal Superior de Cuentas, el 27 de Octubre del 2004. Este informe, incluye tres recomendaciones de control interno y una de cumplimiento para ser

implementadas por la Secretaría de Educación Pública y nuestra revisión mostró, que la Secretaría de Educación Pública implementó todas las recomendaciones excepto la Recomendación No. 4 de Control Interno (Ver hallazgo No.2 de Control Interno de este informe). El estado de la ejecución de estas recomendaciones es el siguiente:

Control Interno

Recomendación No. 4

Recomendamos que la Secretaria de Educación Pública establezca y ejecute los procedimientos para el uso y manejo adecuado del fondo de caja chica.

Situación Actual

La Secretaria de Educación Publica no implemento procedimientos para el uso y manejo adecuado del fondo de caja chica (Ver hallazgo de Control Interno No 2).

Comentario de la Administración

En nota del 19 de abril del 2005, la Firma Administradora del Proyecto (FFB&A) comento que no esta de acuerdo con los hallazgos de control Interno. Los comentarios están incluidos detalladamente en este informe después de cada recomendación.



**AUDITORÍA DEL ESTADO FINANCIERO DE LOS RECURSOS
DE USAID/H, ADMINISTRADOS POR LA SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN PÚBLICA BAJO EL PROYECTO NO.522-0388 EDUCACIÓN
BÁSICA Y CAPACITACIÓN TÉCNICA (BEST) COMPONENTE I Y EL
PROYECTO NO. 522-0436 ACTIVIDAD DE EDUCACION POR EL PERÍODO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004.**

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
SOBRE
EL ESTADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

Ingeniero

ROBERTO MARTINEZ LOZANO

Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública

Su Despacho

Hemos auditado el estado de rendición de cuentas del Proyecto No.522-0388 Educación Básica y Capacitación Técnica (BEST) Componente I y el Proyecto No. 522-0436 Actividad de Educación, administrados por la Secretaria de Educación Pública por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2004. El estado de rendición de cuentas es responsabilidad de la administración de la Secretaría de Educación Pública. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el estado de rendición de cuentas basada en nuestra auditoria.

Excepto por lo explicado en el párrafo siguiente, nuestra auditoria sobre el estado de rendición de cuentas, fue hecha de acuerdo con las Normas de Auditoria Gubernamental emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos de América. Estas normas, requieren que planifiquemos y realicemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable respecto a si el estado de rendición de cuentas está libre de distorsiones materiales. Una auditoria incluye el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda los montos y divulgaciones en el estado de rendición de cuentas. Una auditoria también incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y los estimados significativos hechos por la administración, así como la evaluación de la presentación general del estado financiero general. Creemos que nuestra auditoria provee una base razonable para nuestra opinión.

No tenemos un programa de revisiones de control de calidad por alguna organización externa no afiliada, como lo requiere el capítulo 3, párrafo 3.52 de las Normas de Auditoria Gubernamental de los Estados Unidos de América, ya que tal programa no es ofrecido por ninguna organización profesional en Honduras.

Los resultados de nuestras pruebas revelaron tal como se detalla en el estado de rendición de cuentas costos cuestionados no elegibles por US\$2,961 (L. 54,240).

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los costos cuestionados mencionados en el párrafo anterior, el estado de rendición de cuentas antes mencionado presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, los ingresos, desembolsos y saldo, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004, de acuerdo con los términos de los convenios y de conformidad con la base contable descrita en la Nota 1 al estado de rendición de cuentas.

De acuerdo con las Normas de Auditoria Gubernamental de los Estados Unidos de América, también hemos enviado nuestros informes con fecha 2 de marzo del 2005, sobre nuestra consideración del control interno de la Secretaría de Educación Pública sobre los informes financieros y nuestras pruebas de su cumplimiento con ciertas provisiones de leyes y regulaciones. Esos informes son una parte integral de una auditoria hecha de acuerdo con las Normas de Auditoria Gubernamental de los Estados Unidos de América y deben ser leídos junto con el informe del auditor independiente al considerar los resultados de nuestra auditoria.

Este informe es para información de la Secretaría de Educación Pública y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID/H. Sin embargo, una vez sea distribuido por USAID/H, este informe es un asunto de interés público y su distribución no estará restringida.

Tribunal Superior de Cuentas

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

2 de Marzo del 2005

AUDITORÍA DEL ESTADO FINANCIERO DE LOS RECURSOS
DE USAID/H, ADMINISTRADOS POR LA SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN PÚBLICA BAJO EL PROYECTO NO.522-0388 EDUCACIÓN
BÁSICA Y CAPACITACIÓN TÉCNICA (BEST) COMPONENTE I Y EL PROYECTO
NO. 522-0436 ACTIVIDAD DE EDUCACION POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004.

ESTADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

(Expresado en dólares) (Ver Nota .2)

			Costos Cuestionados		
	<u>Presupuestado</u>	<u>Real</u>	<u>No Elegibles</u>	<u>No Documentados</u>	<u>Notas</u>
<u>Ingresos</u>					
Proyecto No. 522-0388	70,767	70,767			
Proyecto No. 522-0436	<u>1,910,480</u>	<u>1,845,111</u>			
Total Ingresos	1,981,247	1,915,878			3
<u>Menos: Desembolsos</u>					
<u>Proyecto No. 522-0388</u>					
Ajuste Salarial	15,658	15,658			
Prestaciones Laborales	55,109	55,109			
<u>Proyecto No. 522-0436</u>					
Sueldos y Salarios	502,218	502,218			
Seguro Colectivo de Vida	45,411	45,411			
Prestaciones Laborales	81,197	81,197			
Trabajo por Producto	425,864	407,305			
Gastos de Operación	238,748	238,748			
Materiales y Suministros	91,908	91,908			
Materiales y Publicaciones	6,363	6,363			
Capacitación Personal Educatodos	6,641	6,641			
Jornadas de Capacitación	27,114	34,512			
Reuniones y Jornadas de Concertación	21,458	21,458			
Reuniones/Jornadas de Trabajo	5,122	5,122			
Viáticos y Gastos de Viaje	118,041	117,749			
Incentivo a Facilitadores	208,716	201,318	2,961		5
Consultoría	49,250	49,250			
Producción de Audio y Video	27,442	46,001			
Compra de Vehiculo	<u>54,987</u>	<u>54,696</u>			
Total Desembolsos	1,981,247	1,980,664			
Exceso de Gastos sobre Ingresos al 31/12/2004	-	<u>(64,786)</u>			4
Total costos cuestionados			<u>2,961</u>		5



**AUDITORÍA DEL ESTADO FINANCIERO DE LOS RECURSOS
DE USAID/H, ADMINISTRADOS POR LA SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN PÚBLICA BAJO EL PROYECTO NO.522-0388 EDUCACIÓN
BÁSICA Y CAPACITACIÓN TÉCNICA (BEST) COMPONENTE I Y EL
PROYECTO NO. 522-0436 ACTIVIDAD DE EDUCACION POR EL PERÍODO DEL
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004.**

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
SOBRE
LA CEDULA DE COSTOS COMPARTIDOS
(Con Presupuestos Anuales)**

Ingeniero

ROBERTO MARTINEZ LOZANO

Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública

Su Despacho

Hemos revisado la cédula de costos compartidos del Proyecto No.522-0388 Educación Básica y Capacitación Técnica (BEST) Componente I y el Proyecto No.522-0436 Actividad de Educación por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2004. Nuestra revisión se llevó a cabo de acuerdo con las normas establecidas por el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA). El propósito de nuestra revisión fue determinar si la cédula de costos compartidos es presentada razonablemente de acuerdo con la base de contabilidad descrita en la Nota 1 a la cédula de costos compartidos y para determinar si las contribuciones de costos compartidos fueron aportadas de acuerdo con los términos de los convenios. También, consideramos los controles internos relacionados con la aportación y contabilidad de las contribuciones de costos compartidos.

Una revisión consiste principalmente de entrevistas con el personal de los Proyectos y la aplicación de procedimientos analíticos a la información financiera. Una revisión tiene un alcance substancialmente más limitado que la de un examen, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre la cédula de costos compartidos. Consecuentemente, no expresamos tal opinión.

Los resultados de nuestra revisión reflejaron que el Gobierno de Honduras a través de la Secretaría de Educación Pública, no cumplió en su totalidad con la aportación de su contribución en efectivo para los Proyectos para el periodo auditado por \$517,736 (L.9,064,418). Ver hallazgo de cumplimiento No. 2

Basados en nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la Secretaría de Educación Pública no presenta razonablemente la cédula de costos compartidos, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con la base de contabilidad utilizada para preparar la cédula de costos compartidos. Además, excepto por lo mencionado anteriormente nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la Secretaría de Educación Pública no ha aportado y contabilizado las contribuciones de costos compartidos en todos los aspectos materiales de acuerdo con los términos de los convenios.

Este informe está destinado para informar a la Secretaría de Educación Pública y a la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID/H). Sin embargo, una vez sea distribuido por USAID/H, este informe es un asunto de interés público y su distribución no estará restringida.

Tribunal Superior de Cuentas

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

2 de Marzo del 2005

AUDITORÍA DEL ESTADO FINANCIERO DE LOS RECURSOS
DE USAID/H, ADMINISTRADOS POR LA SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN PÚBLICA, BAJO EL PROYECTO NO.522-0388 EDUCACIÓN BÁSICA Y
CAPACITACIÓN TÉCNICA (BEST) COMPONENTE I Y EL PROYECTO NO. 522-0436
ACTIVIDAD DE EDUCACION
POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004.

CÉDULA DE COSTOS COMPARTIDOS

Expresado en Dólares (Ver Nota 2)
(Con Presupuestos Anuales)

<u>Descripción</u>	<u>Presupuestado</u>	<u>Real</u>	<u>Déficit</u>	<u>Costos Cuestionados</u>		<u>Notas</u>
				<u>No Elegibles</u>	<u>No Documentados</u>	
<u>EFFECTIVO</u>						
Sueldos y Salarios Básicos	766,758	731,839	34,919			
Aguinaldo y Decimocuarto Mes	131,830	118,321	13,509			
Servicios Comerciales de						
Transporte	3,798	3,301	497			
Asistencia Social Varias	857	-----	857			
Servicios Comerciales de						
Almacenamiento	1,428	-----	1,428			
Papel de Escritorio y Cartón	13,023	12,853	170			
Llantas y Neumáticos	11,423	11,423	-----			
Publicidad y Propaganda	1,542	1,542	-----			
Imprenta, Publicaciones y						
Reproducciones	15,422	12,279	3,143			
Combustible y Lubricantes	1,388	1,355	33			
Útiles de Escritorio, Oficina y						
Enseñanza	4,248	4,248	-----			
Adquisición de Equipo de						
Computación	6,855	6,855	-----			
Adquisición de Equipo Nuevo						
de Oficina	17,135	<u>17,132</u>	3			
Total	<u>975,707</u>	<u>921,148</u>	<u>54,559</u>			6

AUDITORÍA DEL ESTADO FINANCIERO DE LOS RECURSOS
DE USAID/H, ADMINISTRADOS POR LA SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN PÚBLICA BAJO EL PROYECTO NO.522-0388 EDUCACIÓN BÁSICA Y
CAPACITACIÓN TÉCNICA (BEST) Y EL PROYECTO NO. 522-0436 ACTIVIDAD DE
EDUCACION
POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004.

**NOTAS AL ESTADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y
LA CEDULA DE COSTOS COMPARTIDOS**

Nota 1. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES

El estado de rendición de cuentas de los fondos de donación provistos por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, Misión en Honduras (USAID/H), del Proyecto No.522-0388 Educación Básica y Capacitación Técnica (BEST) componente I y el Proyecto No. 522-0436 Actividad de Educación administrados por la Secretaria de Educación Pública por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2004, fue preparado por el auditor, y la cédula de costos compartidos fue preparada por la Secretaria de Educación Pública. En los Proyectos se utiliza para los registros contables una base de efectivo. Por lo tanto, los ingresos se reconocen cuando son recibidos y los gastos cuando son pagados. El estado de rendición de cuentas y la cédula de costos compartidos son responsabilidad de la Secretaria de Educación Pública.

Las políticas contables más importantes adoptadas por la Secretaria de Educación Publica para la administración de los Proyectos se resumen a continuación:

Unidad Monetaria

Los registros contables de los Proyectos se mantenían en Lempiras, moneda oficial de la República de Honduras. Sin embargo, a partir de junio de 1994, el mecanismo cambiario vigente en Honduras está definido en el reglamento para la negociación pública de divisas en el mercado cambiario autorizado por el Directorio del Banco Central de Honduras, mediante Resolución 337-6/94. Dicho mecanismo establece que todas esas transacciones sean canalizadas a través de bancos comerciales y otros agentes autorizados. La tasa de cambio interbancaria utilizada por el Banco Central de Honduras del 1 enero al 31 diciembre del 2004 era de L. 17.98 y L. 18.81 por \$1 respectivamente. Dicha tasa y otras intermedias fueron usadas para preparar el estado de rendición de cuentas.

Nota 2. TASA DE CAMBIO

Los montos que se presentan en el estado de rendición de cuentas son valuados a una tasa de cambio de L.18.32 por US\$1, correspondientes a la tasa de cambio promedio del periodo auditado (total lempiras recibidos por los Proyectos entre el total de dólares desembolsados por USAID/H).

Los montos que se presentan en la cédula de costos compartidos son valuados a la tasa de cambio de referencia establecido en la resolución No. 337-6/94 del Banco Central de Honduras L.17.5078

por US\$1, vigente el 5 de septiembre del 2003, fecha en la cual se firmó el convenio del proyecto No.522-0436.

Nota 3. INGRESOS

Los ingresos del periodo auditado ascienden a US\$ 1,915,878 (L. 35,098,879) como se muestra a continuación:

	Proyecto No.522-0388 (EDUCATODOS) <u>Componente I</u>		Proyecto No. 522-0436		Menos Devoluciones USAID		<u>Total</u>	
	US\$	Lps	US\$	Lps	US\$	Lps	US\$	Lps
<u>Ingresos por:</u>								
Anticipos	70,767	1,296,449	1,845,002	33,800,430			1,915,769	35,096,879
Intereses			2,057	37,683	2,057	37,683	-	-
Devoluciones de Gtos.							-	-
			23,227	425,527	23,227	425,527		
Otros Ingresos (Venta de términos de Referencia)								
			<u>1,037</u>	<u>19,000</u>	<u>928</u>	<u>17,000</u>	<u>109</u>	<u>2,000</u>
Ingresos Total	<u>70,767</u>	<u>1,296,449</u>	<u>1,871,323</u>	<u>34,282,640</u>	<u>26,212</u>	<u>480,210</u>	<u>1,915,878</u>	<u>35,098,879</u>

Nota 4. EXCESO DE GASTOS SOBRE INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

El exceso de gastos sobre ingresos al 31 de diciembre del 2004 de US\$64,786 (L. 1, 186,885) conciliado con el efectivo en bancos es el siguiente:

	<u>Dólares</u>	<u>Lempiras</u>
Exceso de gastos sobre ingresos al 31/12/04	(64,786)	(1,186,885)
<u>Integración del Saldo Final</u>		
Saldo Inicial al 01/1/04	41,776	765,340
(+) Saldo en bancos al 31/12/2004	(64,786)	(1,186,885)
(-) Devolución a USAID	<u>(41,776)</u>	<u>(765,340)</u>
Exceso de gastos sobre ingresos al 31/12/04 (*)	<u>(64,786)</u>	<u>(1,186,885)</u>

(*)Este valor corresponde a cuentas por cobrar a USAID/H (anticipo pendiente de recibir al 31/12/2004), el cual fue recibido mediante cheque 08891 del 26/01/2005.

Nota 5. COSTOS CUESTIONADOS

Los resultados de nuestras pruebas revelaron costos cuestionados por US\$2,961 (L.54,240) en costos cuestionados no elegibles como se muestra en el estado de rendición de cuentas. (Ver Hallazgo de Cumplimiento No.1)

Nota 6. DEFICIT DE CONTRIBUCIONES DE COSTOS COMPARTIDOS

La Secretaria de Educación Pública preparó un presupuesto por \$975,707 y ejecutó 921,148 el cual resultó en un déficit en la cedula de costos compartidos por \$54,559. Sin embargo, la CE No.3 establece en forma global que el Gobierno de Honduras a través de la Secretaria de Educación Publica, debía aportar US\$1,500,000 (L. 26,261,700) para el periodo auditado y solamente aportó \$982,264. Por lo tanto, el déficit real es de \$517,736 (L.9,064,418), por este monto elaboramos el hallazgo No. 2 de Cumplimiento.



AUDITORÍA DEL ESTADO FINANCIERO DE LOS RECURSOS
DE USAID/H, ADMINISTRADOS POR LA SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN PÚBLICA BAJO EL PROYECTO NO.522-0388 EDUCACIÓN
BÁSICA Y CAPACITACIÓN TÉCNICA (BEST) COMPONENTE I Y EL PROYECTO
NO. 522-0436 ACTIVIDAD DE EDUCACION
POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004.

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
SOBRE
EL CONTROL INTERNO**

Ingeniero

ROBERTO MARTINEZ LOZANO

Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública

Su Despacho

Hemos auditado el estado de rendición de cuentas del Proyecto No.522-0388 Educación Básica y Capacitación Técnica (BEST) Componente I y el Proyecto No. 522-0436 Actividad de Educación administrados por la Secretaria de Educación Pública por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2004 y hemos emitido nuestro informe sobre el mismo con fecha 2 de Marzo del 2005. También, revisamos la cédula separada de costos compartidos.

Excepto por no efectuar revisiones externas de control de calidad por una organización de auditoria no afiliada a nosotros, (como se describe en nuestro informe sobre el estado de rendición de cuentas), nuestra auditoria fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoria Gubernamental emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos de América. Tales normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable respecto a sí el estado de rendición de cuentas está libre de distorsiones materiales.

La administración de los Proyectos (Fernández Fortín Bográn y Asociados), es responsable de establecer y mantener un control interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requieren juicios y estimados de la administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relativos a las políticas y procedimientos de control interno. Los objetivos de control interno son los de proveer a la administración una seguridad razonable, pero no absoluta, que los activos están protegidos contra pérdidas debidas a usos o disposiciones no autorizadas; las transacciones se efectúan de acuerdo con las autorizaciones de la administración, los términos de los convenios, y las transacciones son registradas adecuadamente para permitir la preparación del estado de rendición de cuentas, en conformidad con las bases de contabilidad descritas en la Nota 1 al estado de rendición de

cuentas. Debido a limitaciones inherentes a cualquier control interno, errores o fraude pueden ocurrir sin embargo y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación de la estructura a períodos futuros esta sujeta al riesgo que los procedimientos se vuelvan inadecuados por cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y la operación de las políticas y procedimientos puedan deteriorarse.

Al planificar y realizar nuestra auditoria del estado de rendición de cuentas de los Proyectos por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2004, obtuvimos un entendimiento del control interno. Con respecto al control interno, obtuvimos un entendimiento del diseño de las políticas y procedimientos relevantes y de sí fueron puestos en práctica, y evaluamos el riesgo de control para determinar nuestros procedimientos de auditoria con el propósito de expresar una opinión sobre el estado de rendición de cuentas y no para proveer una opinión sobre el control interno. Consecuentemente, no expresamos tal opinión.

Observamos ciertos aspectos relacionados al control interno y su operación que consideramos condiciones reportables bajo las normas establecidas por el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA). Las condiciones reportables, comprenden aquellos asuntos que llamaron nuestra atención en relación con deficiencias significativas en el diseño u operación de control interno que, a nuestro juicio, pueden afectar adversamente la capacidad de los Proyectos para registrar, procesar, resumir y presentar información financiera consistente con las aseveraciones de la administración en el estado de rendición de cuentas y la cédula de costos compartidos.

Hemos encontrado las siguientes tres condiciones reportables que describimos en los hallazgos adjuntos:

1. La administración de los Proyectos no clasifico adecuadamente algunos gastos en el presupuesto;
2. La administración de los Proyectos no tenía un reglamento para el uso y manejo de los fondos de caja chica en las regionales; y
3. La administración de los Proyectos no tenia controles adecuados en la entrega y distribución oportuna de incentivos.

Una deficiencia material es una condición reportable en la que el diseño u operación de uno o mas de los elementos de control interno no reduce a un nivel relativamente bajo el riesgo que errores o fraude en montos que serian materiales en relación con el estado de rendición de cuentas y la cédula de costos compartidos puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los empleados en el desempeño normal de sus funciones asignadas.

Nuestra consideración de control interno no necesariamente revelaría todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, consecuentemente, no revelarían necesariamente todas las condiciones reportables que también podrían considerarse como una deficiencia material según la definición anterior. Sin embargo, creemos que ninguna de las condiciones reportables descritas anteriormente es una deficiencia material.

Este informe esta destinado para informar a la Secretaría de Educación Pública y a la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID/H). Sin embargo, una vez que USAID/H lo distribuya, este informe es un asunto de interés público y su distribución no estará restringida.

Tribunal Superior de Cuentas

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

2 de marzo del 2005

AUDITORÍA DEL ESTADO FINANCIERO DE LOS RECURSOS
DE USAID/H, ADMINISTRADOS POR LA SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN PÚBLICA BAJO EL PROYECTO NO.522-0388 EDUCACIÓN
BÁSICA Y CAPACITACIÓN TÉCNICA (BEST) COMPONENTE I Y EL PROYECTO NO.
522-0436 ACTIVIDAD DE EDUCACION
POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004.

**HALLAZGOS
SOBRE
CONTROL INTERNO**

1. La Administración de los Proyectos no Clasifico Adecuadamente Algunos Gastos en el Presupuesto

Condición

La Administración de los Proyectos no clasifico adecuadamente, algunos gastos en el presupuesto porque este incluye gastos que contablemente no corresponden a las líneas presupuestarias afectadas. Por ejemplo:

- a) Presupuestó la cuenta trabajo por productos (Un servicio que presta un determinado empleado para elaborar un texto o transcribir datos en el proceso de matricula) y ejecutó gastos bajo este concepto por compra de materiales de audio y video y textos educativos; como se muestra a continuación:

No. <u>Cheque</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Concepto</u>	Valor		<u>Cuenta Registrada</u>	<u>Cuenta debió Ser registrada</u>
			<u>US\$</u>	<u>Lps</u>		
20773	Centeno López INRESA	Compra de 20,000 casset De 90 minutos	18,558	340,000	Trabajo por producto	Producción de Material de Audio y video
20570	LITHOPRINT	Compra de ejemplares de poblacional	<u>196,059</u>	<u>3,591,807</u>	Trabajo por producto	Compra de Materiales Educativos
	Total		<u>214,617</u>	<u>3,931,807</u>		

Criterio

Prácticas sanas de administración establecen que todos los gastos presupuestados deben ser clasificados adecuadamente, de manera que permitan una correcta ejecución presupuestaria.

Causa

La administración de los Proyectos cuando preparó el presupuesto anual no tuvo el cuidado necesario para asegurar que los gastos fueran clasificados adecuadamente, de manera que le permitiera una correcta ejecución presupuestaria.

Efecto

Al no clasificar adecuadamente los gastos en el presupuesto, resultó en algunos gastos ejecutados bajo líneas presupuestarias incorrectas.

Recomendación No. 1

Recomendamos que la administración de los Proyectos al preparar los presupuestos anuales se asegure de clasificar adecuadamente los gastos de manera que le permita una correcta ejecución presupuestaria.

Comentarios de la administración:

La administración de fondos de los proyectos comento que los dos cheques fueron llevados a dicha cuenta dentro del presupuesto asignado a la Gerencia de desarrollo Educativo tal como fue aprobado por la Secretaria de Educación y la USAID, adicionalmente le informamos que nuestra oficina registra cada gasto de acuerdo a los renglones incluidos en el presupuesto aprobado en cada carta de ejecución conforme a las regulaciones de la USAID.

Comentarios del auditor

Toda transacción debe ser registrada de acuerdo a la naturaleza del gasto y en este caso no existe ninguna relación entre la documentación de soporte y el registro contable en las cuentas trabajo por producto e incentivos a facilitadores. Consideramos que la futura administración, debe clasificar adecuadamente los gastos en el presupuesto.

2. La Administración de los Proyectos no Tenía un Reglamento para el Uso y Manejo de los Fondos de Caja Chica en las Regionales

Condición

La administración de los Proyectos no tenía un reglamento para el uso y manejo de los fondos de caja chica. En la visita de campo realizada del 7 al 12 de marzo del 2005 a las regionales de los proyectos se determinaron las siguientes deficiencias:

- a. Algunos encargados del fondo de caja chica, no tenían efectivo disponible para ejecutar los gastos; (ver anexo 1.a)
- b. Algunos reembolsos de caja chica se realizaron en forma tardía; (ver anexo 1.b)
- c. El monto de caja chica asignado de US\$54 (L. 1,000) a cada regional no estaba autorizado por escrito; y
- d. Algunas regionales pagaron gastos en exceso al fondo asignado de caja chica. (ver anexo 1.c)

Criterio

La NCTI N° 112-01. Responsabilidad de la Alta Dirección de la Entidad; emitida por El Tribunal Superior de Cuentas establece que; la Alta Dirección es responsable de la aplicación y vigilancia de los controles internos necesarios para que las operaciones de la entidad que dirige, se realicen con eficiencia y economía para alcanzar los objetivos y las metas previstas.

Prácticas sanas de contabilidad establecen que todo sistema contable debe contar con un reglamento por escrito para el uso y manejo adecuado del fondo de caja chica.

Causa

La Administración de los Proyectos no reglamentó por escrito el uso y manejo del fondo de caja chica en las regionales para asegurar el control adecuado de los mismos.

Efecto

La falta de un reglamento por escrito para el uso y manejo del fondo de caja chica en las regionales ocasiono algunas deficiencias en el manejo de caja chica.

Recomendación No. 2

Recomendamos que la Administración de los Proyectos elabore un reglamento para el uso y manejo adecuado del fondo de caja chica que permita que:

- a. Todos los encargados del fondo de caja chica, siempre tengan efectivo disponible para ejecutar los gastos;**
- b. Los reembolsos de caja chica sean reembolsados oportunamente;**
- c. Los montos de caja chica sean autorizados por escrito; y**
- d. No se paguen gastos en exceso al fondo asignado de caja chica.**

Comentario de la Administración

Al respecto le informamos que a la fecha de la visita de los auditores nosotros ya no fungíamos como administradores del proyecto. Adicionalmente nosotros no tenemos responsabilidad por el reembolso de las cajas chicas en el presente año. Los fondos de las cajas chicas en las regionales no son asignados con fondos de donación, es decir que cuando se asignaron estos fondos de caja chica estos, salieron de la cuenta de fondos recuperados de banco Atlántida. En los casos de las regionales que pagan gastos en exceso nosotros no tenemos control al respecto pues únicamente reembolsamos los gastos que fueron ejecutados para las actividades propias del proyecto independientemente de los montos.

Comentario del Auditor

Esta deficiencia de control interno ha venido sucediendo desde el periodo anterior y en el rubro de gastos operativos se encontraron cheques por reembolsos de caja chica. Es por eso que consideramos que esta recomendación se debe implementar.

Recomendamos que la futura administración elabore un reglamento para el uso y manejo adecuado del fondo de caja chica.

Actualmente el proyecto elaboró un borrador del reglamento de caja chica, el cual esta pendiente de ser aprobado por la Unidad Ejecutora de la Secretaria de Educación Pública.

3. La Administración de los Proyectos no Tenia Controles Adecuados en la Entrega y Distribución Oportuna de Incentivos

Condición

La administración de los Proyectos no tenía controles adecuados en la entrega y distribución oportuna de incentivos a los facilitadores de los proyectos, por ejemplo:

- a. Tenia almacenadas durante un mes 870 canastas básicas con productos perecederos; y
- b. No entregó de manera oportuna algunos incentivos (Canastas básicas con productos perecederos) a los facilitadores del proyecto como se muestra a continuación:

<u>Fecha de la Compra</u>	<u>Fecha de entrega</u>	<u>Valor de la Compra</u>	
		<u>Lempiras</u>	<u>Dólares</u>
23-12-2004	Enero-2005	228,319	12,463
24-12-2004	Febrero-2005	217,159	11,854
30-12-2004	24 – 27 Enero 2005	574,265	31,346
05-02-2005	5 de Marzo 2005	<u>377,314</u>	<u>20,596</u>
	Total	<u>1,397,057</u>	<u>76,259</u>

Criterio

El anexo II sección B.2 ejecución del convenio. Establece que el donatario deberá: a) Llevar a cabo o hacer que se lleve a cabo el convenio con la debida diligencia y eficacia, de conformidad con prácticas técnicas, financieras y administrativas aceptables

Causa

La firma administradora de los proyectos no ejecuto procedimientos adecuados para la entrega y distribución oportuna de incentivos (canastas básicas con productos perecederos).

Efecto

La falta de una entrega oportuna de incentivos (canastas básicas con productos perecederos) resulto en algunos productos vencidos entregados al beneficiario (Según comentarios del beneficiario). Además podría resultar en pérdidas, desperdicio y mal uso de los recursos.

Recomendación No. 3

Recomendamos que la administración de los proyectos ejecute procedimientos adecuados en la entrega y distribución oportuna de incentivos (canastas básicas con productos perecederos) por ejemplo:

- a. No mantenga almacenados por mucho tiempo productos perecederos; y**
- b. Entregue de manera oportuna los incentivos a facilitadores (canastas básicas con productos perecederos) y/o utilice otros incentivos que no sean productos perecederos o propensos a vencer.**

Comentario de la Administración

Con relación a este hallazgo le informamos que las 870 canastas que se mantuvieron almacenadas durante ese tiempo fue por que al momento de su distribución en el campo, en el mes de diciembre no se hicieron presentes los facilitadores beneficiarios, además en otros casos las planillas que se solicitaron a los coordinadores regionales no fueron proporcionadas en el tiempo planificado para su distribución.

Nuestra oficina debía realizar todas las compras de las canastas a mas tardar el 31 de diciembre del 2004 de acuerdo a la carta de ejecución, muchas de las entregas se realizaron en el mes de enero, febrero y marzo por que hasta esta fecha los facilitadores regresaban a sus actividades dentro del proyecto (Inicio de periodo escolar).

Comentario del Auditor

Recomendamos que la futura administración ejecute procedimientos adecuados en la entrega y distribución oportuna de incentivos (canastas básicas con productos perecederos) por ejemplo:

- a. No mantenga almacenados por mucho tiempo productos perecederos; y
- b. Entregue de manera oportuna los incentivos a facilitadores (canastas básicas con productos perecederos) y/o utilice otros incentivos que no sean productos perecederos o propensos a vencer.



AUDITORÍA DEL ESTADO FINANCIERO DE LOS RECURSOS
DE USAID/H, ADMINISTRADOS POR LA SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN PÚBLICA BAJO EL PROYECTO NO.522-0388 EDUCACIÓN
BÁSICA Y CAPACITACIÓN TÉCNICA (BEST) COMPONENTE I Y EL PROYECTO
NO. 522-0436 ACTIVIDAD DE EDUCACION
POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004.

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
SOBRE
CUMPLIMIENTO CON LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO Y LEYES Y
REGULACIONES APLICABLES**

Ingeniero

ROBERTO MARTINEZ LOZANO

Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública

Su Despacho

Hemos auditado el estado de rendición de cuentas del Proyecto No. 522-0388, Educación Básica y Capacitación Técnica (BEST), Componente I, y el Proyecto No. 522-0436 Actividad de Educación administrados por la Secretaría de Educación Pública, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2004 y hemos emitido nuestro informe sobre el mismo con fecha 2 de marzo del 2005. También, revisamos la cédula separada de costos compartidos.

Excepto por no efectuar revisiones externas de control de calidad por una organización de auditoría no afiliada, (como se describió en nuestro informe sobre el estado de rendición de cuentas), nuestra auditoría fue hecha de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos de América. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que el estado de rendición de cuentas está libre de distorsiones materiales resultantes de violaciones a los términos de los convenios y leyes y regulaciones que tenían un efecto directo y material sobre la determinación de los montos en el estado de rendición de cuentas.

El cumplimiento con los términos de los convenios, y leyes y regulaciones aplicables de la Secretaría de Educación Pública es responsabilidad de la administración de la Secretaría de Educación Pública. Para obtener una seguridad razonable de que el estado de rendición de cuentas está libre de distorsiones materiales, efectuamos pruebas de cumplimiento de la Secretaría de Educación Pública con ciertos términos del convenio y leyes y regulaciones.

Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales cláusulas. Consecuentemente, no expresamos tal opinión. También, efectuamos pruebas de cumplimiento de la Secretaría de Educación Pública con ciertos términos de los convenios y leyes y regulaciones aplicables a las contribuciones de costos compartidos.

Instancias materiales de incumplimiento son fallas en el seguimiento de requerimientos o violaciones a los términos de los convenios y leyes y regulaciones que nos llevan a concluir que la acumulación de distorsiones resultantes de tales fallas o violaciones son materiales para el estado de rendición de cuentas y para la cédula de costos compartidos. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes dos instancias materiales de incumplimiento, las cuales detallamos en los hallazgos adjuntos:

1. La administración de los proyectos pagó valores de mas en la cancelación de un préstamo; y
2. La Secretaría de Educación Pública no cumplió en su totalidad con la contribución de costos compartidos para el Proyecto.

Hemos considerado estas instancias materiales de incumplimiento al formar nuestra opinión respecto a si el estado de rendición de cuentas de la Secretaría de Educación Pública se presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los términos de los convenios y de conformidad con la base contable descrita en la Nota 1 al estado de rendición de cuentas, y este informe no afecta nuestro informe sobre el estado de rendición de cuentas fechado 26 de Abril del 2005.

Este informe está destinado para informar a la Secretaría de Educación Pública y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID/H). Sin embargo, una vez distribuido por USAID/H, este informe es un asunto de interés público y su distribución no estará restringida.

Tribunal Superior de Cuentas

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

2 de Marzo del 2005

AUDITORÍA DEL ESTADO FINANCIERO DE LOS RECURSOS
DE USAID/H, ADMINISTRADOS POR LA SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN PÚBLICA BAJO EL PROYECTO NO.522-0388 EDUCACIÓN
BÁSICA Y CAPACITACIÓN TÉCNICA (BEST) COMPONENTE I Y EL PROYECTO
NO. 522-0436 ACTIVIDAD DE EDUCACION
POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004.

**HALLAZGO
SOBRE
CUMPLIMIENTO CON TÉRMINOS DE LOS CONVENIOS
Y LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

1. La Administración de los Proyectos Pagó Valores de mas en la Cancelación de un Préstamo

Condición

La administración de los proyectos mezcló fondos y pagó US\$ 2,961 (L.54,240) de más a la cuenta No. 1502104970 de BAMER (ONG,s a nombre de Fernández Fortín Bográn & Asociados) en concepto de cancelación de un préstamo realizado al proyecto No.522-0436 por US\$16,087 (L. 294,720), para el pago de Incentivos a Facilitadores. Como se muestra a continuación:

<u>No. Cheque del Préstamo</u>	<u>Valor Préstamo</u>	<u>No. Cheque de la devolución</u>	<u>Valor Devolución</u>	<u>Préstamo Neto</u>	<u>Valor pagado</u>	<u>Diferencia</u>
181	186,240	19699	25,440	160,800	186,240	25,440
184	<u>162,720</u>	19699	<u>28,800</u>	<u>133,920</u>	<u>162,720</u>	<u>28,800</u>
Total	<u>348,960</u>		<u>54,240</u>	<u>294,720</u>	<u>348,960</u>	<u>54,240</u>

Criterio

El Anexo II, Sección D.2, Inciso A del convenio, establece que: en el caso de cualquier desembolso no respaldado por documentación valida de acuerdo con este convenio, o que se efectuó para bienes o servicios no utilizados de acuerdo con este convenio, la USAID, no obstante la disponibilidad o ejercicio de cualquiera de los otros recursos dispuestos bajo este convenio, podrá requerir al donatario el reembolso a la USAID de dicho monto en dólares estadounidenses dentro de los sesenta (60) días a partir del recibo del aviso correspondiente.

Causa

La administración de los proyectos utilizó fondos de otra cuenta en calidad de préstamo para cubrir gastos de fondos de donación y no tuvo el cuidado adecuado para cancelar el préstamo.

Efecto

Al utilizar fondos de otra cuenta en calidad de préstamo para cubrir gastos de fondos de donación y no tener el cuidado adecuado resulto en un pago de más por US\$ 2,961 (L. 54,240). Por lo tanto estamos cuestionando estos valores como no elegibles.

Recomendación No. 1

Recomendamos que la administración de los proyectos (FFB&A):

- a. Realice las gestiones necesarias para que se reembolse a la USAID/H de la cuenta ONG,s US\$ 2,961(L. 54,240) de costos cuestionados no elegibles y/o provea evidencia a USAID/H soportando los gastos cuestionados no elegibles.**
- b. No utilice los fondos de otra cuenta en calidad de préstamo para cubrir gastos de fondos de donación**

Comentario de la Administración

Debido a un error involuntario del contador ordeno depositar los valores no utilizados (Liquidados) a la cuenta de ONGs y no a la cuenta de fondos de donación, de donde se pago el total del préstamo. A su vez informa que se ocasionaron gastos correspondiente al 2004 con la cuenta ONGs que no fueron cubiertos con los fondos de donación ya que el total de la carta de ejecución que dio la USAID no alcanzo, por lo que se esta gestionando en USAID para que apruebe los gastos de (L. 54,240).

Comentario del Auditor

Se determino que se pagaron con la cuenta de donación valores de más por US\$2,961 (L. 54,240). Mientras USAID/H no apruebe por escrito estos gastos consideramos este valor como un costo cuestionado no elegible.

Recomendamos que la futura administración no utilice los fondos de otra cuenta en calidad de préstamo para cubrir gastos de fondos de donación.

2. La Secretaría de Educación Pública no Cumplió en su Totalidad con la Contribución de Costos Compartidos para los Proyectos

Condición

La Secretaría de Educación Pública no cumplió en su totalidad con la contribución de costos compartidos en efectivo para los proyectos por \$517,736 (L. 9,064,418), de fondos presupuestados para el periodo auditado como se muestra a continuación:

<u>Valor a Aportar según Carta de Ejecución (1)</u>		<u>Valor Aportado S/doc. Respaldo (2)</u>		<u>Déficit(1-2)</u>	
US\$ 1,500,000	L. 26,261,700	US\$ 982,264	L.17,197,282	US\$ 517,736	L. 9,064,418

Criterio

El convenio de donación sección 6.4 “Apoyo del donatario para el programa EDUCATODOS” establece que El Donatario por este medio acuerda proporcionar el equivalente en lempiras de US\$1,500,000 de contribuciones en efectivo a la entidad responsable de la ejecución del programa EDUCATODOS, y de conformidad con la siguiente programación del año calendario:

<u>Año</u>	<u>Valor US\$</u>	<u>Año</u>	<u>Valor US\$</u>
2004	1,500,000	2007	2,000,000
2005	1,500,000	2008	2,000,000
2006	2,000,000	2009	2,500,000

Causa

La Secretaría de Educación Pública no obtuvo de la Secretaría de Finanzas todos los fondos presupuestados para el periodo auditado.

Efecto

Al no obtener de la Secretaria de Finanzas todos los fondos presupuestados para el periodo auditado, resultó en un déficit de \$517,736 no proporcionados a los proyectos lo que podría ocasionar que los proyectos no se lleven a cabo en una forma efectiva y oportuna.

Recomendación No.2

Recomendamos que la Secretaría de Educación Pública obtenga de la Secretaría de Finanzas \$517,736 (L. 9,064,418), de fondos de costos compartidos presupuestados para el año 2004, establecidos en el convenio de donación.

Comentario de la Administración

Con nota del 2 de Marzo 2005, el coordinador administrativo y financiero de los proyectos comentó que Educatodos para el año del 2004 solicito a la Secretaria de Educación Publica quien a su vez solicito a la Secretaria de Finanzas y Crédito Publico L. 34,366,666 de los cuales aprobaron únicamente L. 16,012,475.

El programa en su momento realizo las gestiones, según oficio adjunto, para que este compromiso fuera cumplido en el año fiscal 2004, sabemos que la Secretaria de Finanzas

realizo muchos esfuerzos para poder cumplir con este propósito a través de un préstamo solicitado al gobierno de Taiwán

La Secretaria de Finanzas aprobó L. 1,070,000 en el mes de diciembre para hacer efectivo el décimo tercer salario a promotores municipales que laboran en trece departamentos de influencia del programa, quedando pendiente L. 9,917,525, los cuales serán solicitados el presente año, basados en las necesidades del programa y habiendo un compromiso verbal por funcionarios de la Secretaria de Finanzas en cumplir con el compromiso.

AUDITORÍA DEL ESTADO FINANCIERO DE LOS RECURSOS
DE USAID/H, ADMINISTRADOS POR LA SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN PÚBLICA BAJO EL PROYECTO NO.522-0388 EDUCACIÓN
BÁSICA Y CAPACITACIÓN TÉCNICA (BEST) COMPONENTE I Y EL PROYECTO
NO. 522-0436 ACTIVIDAD DE EDUCACION
POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004.

LISTA DE RECOMENDACIONES

CONTROL INTERNO

Recomendación No. 1

Recomendamos que la administración de los proyectos al preparar los presupuestos anuales se asegure de clasificar adecuadamente los gastos de manera que le permita una correcta ejecución presupuestaria.

Recomendación No. 2

Recomendamos que la administración de los proyectos elabore un reglamento para el uso y manejo adecuado del fondo de caja chica que permita que:

- a. Todos los encargados del fondo de caja chica, siempre tengan efectivo disponible para ejecutar los gastos;
- b. Los reembolsos de caja chica sean reembolsados oportunamente;
- c. Los montos de caja chica sean autorizados por escrito; y
- d. No se paguen gastos en exceso al fondo asignado de caja chica.

Recomendación No. 3

Recomendamos que la administración de los proyectos ejecute procedimientos adecuados en la entrega y distribución oportuna de incentivos (canastas básicas con productos perecederos) por ejemplo:

- a. No mantenga almacenados por mucho tiempo productos perecederos; y
- b. Entregue de manera oportuna los incentivos a facilitadores (canastas básicas con productos perecederos) y/o utilice otros incentivos que no sean productos perecederos o propensos a vencer

CUMPLIMIENTO CON TÉRMINOS DEL CONVENIO LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Recomendación No. 1

Recomendamos que la administración de los proyectos (FFB&A):

- a. Realice las gestiones necesarias para que se reembolse a la USAID/H de la cuenta ONG,s US\$2,961(L. 54,240) de costos cuestionados no elegibles y/o provea evidencia a USAI/H soportando los costos cuestionados no elegibles; y
- b. No utilice los fondos de otra cuenta en calidad de préstamo para cubrir gastos de fondos de donación

Recomendación No.2

Recomendamos que la Secretaría de Educación Pública obtenga de la Secretaría de Finanzas \$517,736 (L. 9,064,418),de fondos de costos compartidos presupuestados para el año 2004, establecidos en el convenio de donación.